

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL CAJAMARCA**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Cajamarca, 26 de Marzo de 2021.

OFICIO N° 038-2021-CTVC/CAJAMARCA

Señor.

Manuel Alejandro Honorio Castañeda

Jefe de la Unidad Territorial – Cajamarca 1

Programa Nacional de Alimentación Escolar – QALI WARMA

Cajamarca.-

Asunto: Se ALERTAN ocho (08) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente, le hago llegar los siguientes CASOS¹:

- | | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| • CASO N° 075-2021-CTVC/CAJ | • CASO N° 083-2021-CTVC/CAJ |
| • CASO N° 077-2021-CTVC/CAJ | • CASO N° 084-2021-CTVC/CAJ |
| • CASO N° 078-2021-CTVC/CAJ | • CASO N° 085-2021-CTVC/CAJ |
| • CASO N° 080-2021-CTVC/CAJ | • CASO N° 091-2021-CTVC/CAJ |

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de los casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



Liliana Maritza Hernández Villanueva
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. CAJAMARCA: 942155526
Telf. SEDE LIMA : 942160511

CASO

N° 084-2021-CTVC/CAJ

PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO:		17/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:							
2. APELLIDOS NOMBRES:		CHOLÁN ROJAS WILFREDO		3. NÚMERO-DNI:		70679311	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE CAJAMARCA		5. CARGO:		RESPONSABLE DE CAMPO	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO						6. FECHA DE OCURRENCIA:	
7. DEPARTAMENTO:		CAJAMARCA		8. PROVINCIA:		CAJAMARCA	
9. DISTRITO:		SAN JUAN		10. CCPP/DIRECCIÓN:		JR. CAJAMARCA 500	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN?		LLAMADA TELEFÓNICA	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		185		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:		01	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):							

El día 17/03/2021 el Equipo Técnico del Comité de la Sede Regional Cajamarca, registró la ficha de atención A-065-2021-CAJ-Q correspondiente a la distribución de alimentos del Programa Qali Warma en la I.E. N° 82079 - MARCIAL PAREDES CÁCERES con Código Modular: 0444844. Reportando lo siguiente:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** El Equipo Técnico Regional de la Sede Cajamarca, realizó llamadas telefónicas a padres de familia con alumnos matriculados en la I.E. N° 82079 - MARCIAL PAREDES CÁCERES, para conocer los pormenores de la distribución de alimentos. Los padres de familia manifestaron que el proveedor ha entregado los alimentos según el cronograma; sin embargo, el CAE programó la distribución para el 17 de marzo. Esta situación estaría contraviniendo lo señalado en el **DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW**, Artículo 3: Objetivos Específicos, inciso a) “Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven”.

Según el **CONTRATO N° 0007-2021-CC-CAJAMARCA 2/PRODUCTOS**, suscrito por el proveedor para el ítem Cospan, indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivos de clases y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con el periodo de atención alimentaria estipulada en el contrato.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Sugerimos al programa Qali Warma garantizar el cumplimiento del **DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW**, a fin de que se garantice la entrega de los productos a los usuarios/as desde el inicio de clases del año escolar.
- Sugerimos al programa Qali Warma realice las indagaciones respectivas del punto crítico y se resuelvan en el debido plazo establecido según la Ruta de emisión de Alertas del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as del programa.

V. ANEXOS: (Total de páginas: 02 folios)

- 1.- Ficha de Atención A-065-2021-CAJ-Q (1 folio).



.....
Wilfredo Cholán Rojas
Responsable de Campo

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N°	A-065-2021-CAJ-Q
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social					
-LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA:		JUNTOS () PENSION 65 () QALI WARMA (X) CUNA MAS () FONCODES () PAIS () SISFOH () CONTIGO ()		2.FECHA de REGISTRO: 17/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: <i>De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)</i>					
3. Apellidos Nombres:		Cholán Rojas Wilfredo		4. Documento-DNI:	
				70679311	
5. Sexo (Género):		Masculino (X) Femenino ()		6. Fecha-Nacimiento:	
				18/06/1990	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación NO (X)		8. Tiempo Residencia:	
				() MESES	
9. Correo Electrónico:		cajamarca.2rctvcperu@gmail.com		10. Telef. Personal:	
				976076345	
11. Institución/Cargo:		CTVC/Responsable de Campo		12. Telf. Institucional:	
13. Departamento:		Cajamarca		14. Provincia:	
				Cajamarca	
15. Distrito:		Cajamarca		16. CCPP/Dirección:	
				Jr. Los Sauces 558	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA OCURRENCIA: 15/03/2021	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		Cajamarca		19. Provincia:	
				Cajamarca	
20. Distrito:		San Juan		21. CCPP/Dirección:	
				I.E N° 82079 - Marcial Paredes Cáceres / Jr. Cajamarca 500	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i>					
LOS HECHOS OCURRIDOS, CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON					
22 LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
El día 15/03/2021, el Equipo Técnico Regional de la Sede Cajamarca, realizó llamadas telefónicas a padres de familia					
con alumnos matriculados en la I.E. N° 82079 - Marcial Paredes Cáceres, para conocer los pormenores de la distribución de					
alimentos del programa Qali Warma. Sin embargo, manifestaron que la entrega de alimentos ha sido programada para					
el 17 de marzo.					
Esta situación afecta el consumo de alimentos brindados por el Programa, desde el primer día de clases, dispuesto					
desde el 15 de marzo, por el gobierno. Por tanto, el Programa debe asegurar la atención de los 180 días efectivos de					
atención alimentaria.					
23.TIPO DE ATENCIÓN:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()			
25.Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()			
26.OBSERVACIONES					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
 NOMBRES APELLIDOS: Wilfredo Cholán Rojas DNI: 70679311 CARGO: Responsable de Campo			 NOMBRES APELLIDOS: DNI: CARGO:		